



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

Nombramiento 1 plaza de Policía Local Funcionario de carrera

Nombramiento 1 plaza de Policía Local Funcionario de carrera

YOLANDA FERNÁNDEZ MORALES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento num. 2026-1457 de fecha 9 de julio de 2026, relativa al proceso selectivo para cubrir 1 plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C/Subgrupo C1, como personal funcionario de carrera, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Nombrar a D. Gonzalo Titos Legeren funcionario de carrera del Ayuntamiento de Atarfe, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Policía, grupo C, subgrupo C1, quien para adquirir tal condición deberá prestar juramento o promesa y tomar posesión del cargo en el plazo de un mes desde la publicación de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, debiendo permanecer en el Cuerpo de Policía Local de Atarfe un mínimo de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.5 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado, y publicar el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://atarfe.sedelectronica.es>), dando traslado a la Administración de origen, a la Jefatura de Policía Local de este Ayuntamiento y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, y al Secretario General para su firma e incorporación al Libro Oficial de Decretos.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo Órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio todo ello de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime más conveniente, y advirtiendo expresamente de que si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Atarfe, a 10 de julio de 2026

Firmado por :Yolanda Fernández Morales